

CONVENIO DE SERVICIOS

En Río Puelo, a 01 de Enero del 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Cochamó, representada por su Alcalde Sr. Carlos Hernán Soto Sotomayor, Rut.: N° 08.011.500-8, con domicilio en Santiago Bueras S/N Río Puelo, en adelante la Municipalidad " y Doña Gloria Bertina Zagal Pacheco RUT.: N° 09.833.995-7, domiciliada en la localidad de Cochamó, calle Avenida Cochamó s/n, ambos chilenos, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Por el presente acto, Doña Gloria Bertina Zagal Pacheco, entrega en arrendamiento a la Municipalidad, un inmueble ubicado en Avenida Cochamó s/n, comuna de Cochamó.-

SEGUNDO : El valor del arriendo de dicho inmueble asciende a la suma de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), reajutable de acuerdo al IPC anual financiada por el Depto. de Salud de la Ilustre Municipalidad de Cochamó, más la suma de \$ 40.000.- (Cuarenta mil pesos) los que serán cancelados por la Dra. Karla Galvez Ramirez, Médico de la Posta de Cochamó.-

TERCERO : El inmueble arrendado cuenta con Calefón, Lavaplatos, Combustión Lenta (nuevo), además de las instalaciones sanitarias y cortinajes (nuevos), Enceradora, Espejo y Botiquín.-

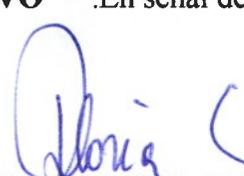
CUARTO : El presente convenio comenzará a regir a contar del 01 de Abril del 2012 y tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2012, el que podrá renovarse de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad.-

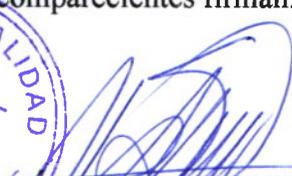
QUINTO : La Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente convenio, unilateralmente, si considera que no se está cumpliendo con lo establecido en el presente Convenio.-

SEXTO : Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio las partes fijan su residencia en la localidad de Río Puelo, comuna de Cochamó.-

SEPTIMO : Se extiende el presente Convenio en cuatro (4) ejemplares, del mismo tenor y data, quedando una en poder de la interesada y tres en la Municipalidad y uno el Depto. de Salud Municipal.-

OCTAVO : En señal de aceptación, previa lectura, los comparecientes firman.-


GLORIA B. ZAGAL PACHECO
RUT.: N° 09.833.995-7



CARLOS HERNÁN SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMÓ
RUT.: N° 08.011.500-8


FIRMARON ANTE MÍ
DOY FE